Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A JOSE EDUARDO FUENTEALBA OSORIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2892

Chillán Viejo, 18 MAY 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 5.120 de fecha 13 de mayo de 2021, para Puesto de venta de provisiones por menor, pan, frutas y verduras, art. de aseo y librería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**JOSE EDUARDO FUENTEALBA OSORIO**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Caserio Maule, Los Pinos lote 2, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rosas Nº 420, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Puesto de venta de provisiones por menor, pan, frutas y verduras, art. de aseo y librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-05-2021 Nº 472101	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 800.000.-	

Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 2116184056 Fecha: 24-04-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley Nº 19.749 Microempresa Familiar.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/HHH/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:
- **Sr. José Fuentelaba Osorio**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

18 MAY 2021